MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA GESTIÓN DEL PUESTO DE USUARIO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

1. ANTECEDENTES

El Servicio Andaluz de Salud adquirió en el año 2008, a través del contrato 2105/2008, un conjunto de licencias software del fabricante SYMANTEC con objeto de asegurar la disponibilidad, continuidad y seguridad de sus sistemas de información. Tras la finalización del periodo de garantía de los productos adquiridos, se contrató el mantenimiento de estas licencias de manera que quedara garantizada la seguridad y la funcionalidad de sus sistemas de información.

En el año 2019, SYMANTEC fue adquirido por BROADCOM, siendo esta empresa la que posee la propiedad intelectual del portfolio de productos de gestión y seguridad.

Las tecnologías de Broadcom permiten al SAS garantizar la seguridad de los sistemas de información y facilitar la gestión de puestos de usuario basados en terminales ligeros, ordenadores personales o portátiles. Un parque de equipos tan elevado como el del SAS requiere de herramientas de gestión que agrupen y apliquen cambios de forma masiva y que aseguren que no se producen interrupciones del servicio motivadas por ataques cibernéticos.

En la actualidad, los servicios objeto de esta contratación se vienen prestando bajo el marco contractual que se detalla a continuación:

- 2122/2021 – Lote 2: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONTINUIDAD Y SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato: El objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de mantenimiento de las licencias de los productos software necesarios para garantizar la seguridad de los sistemas de información y la gestión del puesto de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

Los servicios de mantenimiento de licencias contemplarán, dentro de su alcance y durante el periodo de vigencia de la contratación, las siguientes actividades:

- Servicio de gestión de cambios y versiones: actualización a nuevas versiones del software, acceso a parches y *hotfixes*, sin ningún tipo de limitación, del producto.
- Servicio de garantía y asistencia técnica multicanal.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Atendiendo a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, éste queda dividido en dos lotes:

- **Lote 1**: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.
- **Lote 2**: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

2.1. CPV:

- **Lote 1**: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.
- **Lote 2**: 72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información.

2.2. División en lotes: sí, en base a la naturaleza de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato:

- **Lote 1**: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la seguridad de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud.
- **Lote 2**: mantenimiento de licencias de productos software para garantizar la gestión de los puestos de usuario del Servicio Andaluz de Salud.

2.3. Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: Este contrato es necesario para garantizar, durante el período de vigencia establecido, que los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud cuentan con protección de intrusiones o ataques cibernéticos a través de las herramientas de la Suite Broadcom “DCS” y con la gestión y gobierno unificados de todo el parque de dispositivos de los que dispone a través de las herramientas de la Suite Broadcom “Altiris”. Así, es necesario, por un lado, bastionar equipos servidores contra ataques cibernéticos (DCS), lo cual es esencial para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de salud, garantizando así la calidad y seguridad de la atención médica proporcionada a los pacientes y, por otro lado, facilitar la gestión de parques de dispositivos de grandes dimensiones, incluyendo una consola que permite instalar o desinstalar software de forma remota (Altiris) o aplicar configuraciones en grupos seleccionados del citado parque.

Por tanto, se requiere proteger la confidencialidad de los datos del paciente (historias clínicas, resultados de pruebas médicas o datos de seguros médicos, entre otros) de manera que esta información esté segura contra accesos no autorizados y ataques cibernéticos, ya que los centros sanitarios son objeto, de forma frecuente, de estos ataques debido a la sensibilidad de los datos que manejan y la necesidad urgente de acceso a la información. Además, se debe cumplir con los estándares de seguridad y evitar la manipulación o alteración de información que pueda poner en riesgo la seguridad y salud de los pacientes.
Adicionalmente, se requiere la creación de eventos que realicen tareas comunes de administración de los equipos de puesto de trabajo digital, la navegación remota, diagnóstico y reparación de problemas, la

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

implementación única de software para servidores y equipos de escritorio y portátiles, la administración sin intervención manual y la disposición de herramientas de actualización de aplicaciones automatizadas, lo cual permite optimizar el tiempo de indisponibilidad de los equipos favoreciendo la gestión y productividad de los entornos sanitarios.

En caso de no contar con los servicios proporcionados por la citada suite de herramientas, la asistencia sanitaria al ciudadano podría verse gravemente comprometida. A tal efecto, el objeto, el contenido y procedimiento elegido, mediante el contrato proyectado, son los idóneos para su satisfacción.

2.4. Centros vinculados al contrato: todos los centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: Según el artículo 116.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento de licitación utilizado será el abierto, porque los servicios contemplados en este expediente de contratación pueden ser realizados por distintos operadores/proveedores del mercado. Así, todo empresario que cumpla los requisitos establecidos podrá presentar oferta, lo que a su vez favorecerá la consecución de una mejor relación calidad/precio obtenida como consecuencia de la concurrencia y libre competencia de distintos proveedores.

3.1. Tipo de tramitación: ordinaria.

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Fecha de inicio del contrato: desde su formalización.

4.2. Duración del contrato:

- **Lote 1**: 24 meses desde su formalización.
- **Lote 2**: 24 meses desde su formalización.

4.3. Plazos parciales: no.

4.4. Prórroga: sí, para ambos lotes, el contrato podrá prorrogarse por un periodo de hasta 36 meses, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

5.1. Sistema de determinación del precio: la determinación del precio del bien objeto del contrato se

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

realizará por tanto alzado.

5.2. Presupuesto base de la licitación (IVA incluido): 2.075.024,16 €
IVA (21 %): 360.128,16 €

- Lote 1: 10.860,96 €
  21% de IVA: 1.884,96 €

- Lote 2: 2.064.163,20 €
  21% de IVA: 358.243,20 €

5.3. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación. Adecuación a precios de mercado.

Adecuación a los precios de mercado

Para asegurar la adecuación a los precios de mercado, se han utilizado las tarifas que se determinan para los contratos de tecnologías de la información y comunicación de la Junta de Andalucía recogidas en la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, cuyo objetivo principal es determinar la información de referencia para la elaboración de la documentación de licitación de bienes y servicios TIC por parte de las entidades incluidas en su ámbito de aplicación

Se puede consultar dicha instrucción en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-perfil.jsf?perfilContratante=ADA01&organismo=CPIDSSA

Atendiendo a lo estipulado en el anexo I de dicha instrucción se determinan los perfiles que prestarán los servicios objeto de esta contratación y la determinación de los costes indirectos se justifica en base al anexo II de la citada instrucción y en el anexo III se determinan los precios de referencia, tal y como se detalla a continuación.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Perfiles profesionales:

Para ambos lotes, los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

SERVICIO	PERFIL PROFESIONAL	Correspondencia con los perfiles TIC (*)
Servicios de mantenimiento de licencias	Gestor de proyecto	Gestor de proyecto
	Gestor de configuraciones de seguridad	Administrador de sistema
	Técnico especialista	
	Especialista en ciberseguridad	Especialista en ciberseguridad

(*) Según la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía (Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC.

Para obtener una descripción de cada perfil, su misión y principales tareas, competencias y nivel de madurez asociados del modelo Ee-CF remitimos al documento actualizado del acuerdo técnico CWA para su consulta:

https://itprofessionalism.org/about-it-professionalism/competences/ict-profiles/

Metodología utilizada

Para obtener el desglose del presupuesto base de licitación diferenciando los costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, conforme a lo preceptuado por el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se considera la metodología definida en el libro “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”[1] para estimar los Gastos Generales y el Beneficio Industrial de una empresa en función de su sector de actividad.

Para ello, se tienen en cuenta los datos de las ratios sectoriales publicados por la Central de Balances del Banco de España (CenBal)[2], concretamente las siguientes:

- R01: valor añadido/cifra neta de negocios (margen bruto en %)
- R02: gasto de personal/cifra neta de negocios (en %)
    - Se estimará en cada caso un peso para los gastos de personal directamente imputables a la ejecución del contrato según su tipología (gpd).

[1] Juan Carlos Gómez Guzmán. 2018. “La determinación del precio en los contratos públicos con base en el coste”. Editorial Wolters Kluwer.

[2] Disponibles en Internet para descarga libre y gratuita a través de la URL http://app.bde.es/rss_www/Ratios

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- R03: resultado económico bruto/cifra neta de negocios (en %)
- R14: inmovilizado material/total activo fijo (en %)

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

Beneficio Industrial = R03
Gastos Generales de Estructura = 100 – Costes Directos – beneficio industrial.
Costes Directos = ((100 – R01) x (1 – R14 /100)) + (gpd x R02)

Cálculo para el desglose de costes en servicios TIC

Para aplicar la metodología descrita a las contrataciones de servicios TIC y obtener los parámetros aplicables a la estructura de costes y margen de beneficio industrial de las empresas licitadoras de este tipo de contratos se han tenido en cuenta las ratios sectoriales publicadas por la Central de Balances del Banco de España (CenBal) para el sector de actividad J62: "Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática" para el año 2022, incluyendo todos los volúmenes de facturación agregados. Para cada ratio empleada en el cálculo se ha tomado el valor Q2, que se corresponde con la mediana de la serie estadística.

Ratio	Nombre de Ratio	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	53,00 %
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	39,41 %
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	7,16 %
R14	Inmovilizado material/Total activo fijo	2,80 %

Tabla. Ratios consideradas para el cálculo del desglose de costes en contratos de servicios TIC

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputables a la prestación del servicio es del 80% (gpd) del total de gastos de personal de la empresa (R02), al ser los servicios informáticos una actividad intensa de mano de obra.

De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura**: 15,63% del presupuesto de ejecución material.
- **Beneficio Industrial**: 7,16% del presupuesto de ejecución material.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 77,21%.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Precios de referencia de perfiles TIC para las contrataciones de la Junta de Andalucía

A continuación, se presenta la tabla con los precios de referencia que se considerarán para el cálculo del presupuesto de licitación para los perfiles indicados. Estos precios incluyen tanto los costes laborales directos como los indirectos (gastos generales y beneficio industrial), conforme al modelo de determinación de precio desarrollado en el Anexo II.A de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Familia Perfil	Nombre Perfil	MÍNIMO (SIN IVA)	MEDIO (SIN IVA)
Gestión Técnica	Gestor de aseguramiento de calidad	39,04 €	48,80 €
	Gestor de ciberseguridad	51,22 €	64,03 €
	Gestor de proyecto	45,32 €	56,65 €
	Gestor de servicios	45,75 €	57,19 €
Diseño	Analista de negocio	36,59 €	45,73 €
	Analista de sistemas	36,24 €	45,30 €
	Arquitecto de sistemas	42,17 €	52,71 €
	Arquitecto empresarial	44,63 €	55,78 €
	Diseñador de soluciones	39,07 €	48,84 €
	Especialista de datos	41,61 €	52,02 €
Desarrollo	Desarrollador	28,64 €	35,80 €
	Especialista en medios digitales	33,65 €	42,06 €
	Especialista en pruebas	29,36 €	36,70 €
Operación y Servicios	Administrador de datos	35,95 €	44,94 €
	Administrador de sistemas	35,06 €	43,82 €
	Especialista en redes	33,81 €	42,27 €
	Especialista técnico	30,53 €	38,16 €
	Soporte de servicios	25,32 €	31,65 €
Soporte	Consultor digital	41,09 €	51,36 €
	Especialista en ciberseguridad	45,72 €	57,15 €
	Formador digital	33,26 €	41,58 €
	Gestor de cuentas	44,77 €	55,96 €
Mejora de Procesos	Experto en DevOps	45,85 €	57,31 €
	Líder en transformación digital	51,53 €	64,41 €
	Product Owner	41,67 €	52,09 €
	Scrum Master	40,32 €	50,40 €
Negocio	Científico de datos	46,69 €	58,36 €
	CIO	75,04 €	93,80 €
	Gestor de información de negocio	49,71 €	62,14 €
	Gestor de operaciones	51,32 €	64,15 €

Tabla. Precios mínimos y medios de referencia de los perfiles TIC a emplear en las contrataciones de la Junta de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Precios mínimos de los perfiles TIC según convenio

Para el cálculo de los precios mínimos para cada perfil según convenio, se ha realizado una correspondencia de los perfiles propuestos con las categorías profesionales (área/grupo/nivel) del XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudio de mercado y de la opinión pública (BOE nº177, de 26 de julio de 2023), de obligada observancia para todas las empresas que presten servicios de informática y de servicios de tecnologías de la información.

Para cada perfil, se indica el salario mínimo bruto (anual y por hora) conforme a las tablas salariales del convenio tomando los datos aplicables a partir de 1 de enero de 2024, así como el precio mínimo (PM) para cada perfil calculado contemplando adicionalmente los gastos generales y beneficio industrial definidos en el Anexo II.B de la presente instrucción, y los costes de seguridad social (32,5%). Estas cantidades no incluyen el IVA.

Para calcular el salario bruto por hora (SBH) a partir del salario bruto anual (SBA), se han considerado las 1.800 horas anuales de jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo contemplada por el citado convenio.

El cálculo del precio mínimo (PM) se obtiene contemplando el beneficio industrial (bi) y los gastos generales (gg) sobre el salario mínimo con seguridad social (SBHss), conforme a la siguiente fórmula:

$$\mathrm{PM} = \mathrm{SBHss} + \mathrm{PM} * \mathrm{bi} + \mathrm{PM} * \mathrm{gg}$$

De manera que el precio mínimo para cada perfil según convenio (PM) y contemplando la estructura de costes de las empresas de Programación, Consultoría y Otras Actividades relacionadas con la Informática definidas en el Anexo II.B resulta en:

$$\mathrm{PM} = \frac{\mathrm{SBHss}}{1 - \mathrm{bi} - \mathrm{gg}}$$

FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
GESTIÓN TÉCNICA	Gestor de aseguramiento de calidad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de ciberseguridad	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de proyecto	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	Gestor de servicios	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
DISEÑO	Analista de negocio	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Analista de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FAMILIA DE PERFILES	PERFIL CWA 16458-1:2018	ÁREA/ GRUPO/ NIVEL	SALARIO BRUTO ANUAL (SBA)	SALARIO BRUTO HORA (SBH)	SALARIO BRUTO/HORA CON SEG. SOCIAL (SBHss)	PRECIO MÍNIMO CONVENIO (PM)
	Arquitecto de sistemas	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Arquitecto empresarial	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Diseñador de soluciones	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
DESARROLLO	Desarrollador	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Especialista en medios digitales	3/C/I	26.534,12 €	14,74 €	19,53 €	25,30 €
	Especialista en pruebas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
OPERACIÓN Y SERVICIOS	Administrador de datos	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	15,07 €
	Administrador de sistemas	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,94 €
	Especialista en redes	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,86 €
	Soporte de servicios	2/D/II	15.667,20 €	8,70 €	11,53 €	14,94 €
	Especialista técnico	2/D/I	15.802,05 €	8,78 €	11,63 €	14,70 €
SOPORTE	Consultor digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Especialista en ciberseguridad	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Gestor de cuentas	3/D/I	19.077,68 €	10,60 €	14,04 €	18,19 €
	Formador digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
MEJORA DE PROCESOS	Líder en transformación digital	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Product Owner	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Scrum Master	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
	Experto en DevOps	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €
NEGOCIO	Gestor de información de negocio	3/B/I	27.985,64 €	15,55 €	20,60 €	26,68 €
	CIO	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Gestor de operaciones	3/A/I	28.850,23 €	16,03 €	21,24 €	27,51 €
	Científico de datos	3/B/II	27.147,12 €	15,08 €	19,98 €	25,88 €

Tabla. Equivalencia de perfiles y precios mínimos por perfil, según Convenio vigente

Respecto de la desagregación por género, en el Convenio Colectivo de aplicación no se establece ningún tipo de medida de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres a todas las profesiones, de las contempladas en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, aplican los principios generales de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y de no discriminación, por lo que no se han contemplado diferencias por este motivo.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las tablas siguientes muestran los cálculos realizados en base a la metodología descrita y desglosado para cada uno de los lotes:

Lote 1

Para el Lote 1, los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

- 1 especialista en ciberseguridad, al 5% de su dedicación

PERFIL	UDS	% DEDICACIÓN	PRECIO/HORA (IVA incluido)	Total, importe anual por perfil (1760 h, IVA incluido)	TOTAL, IMPORTE (24 meses, IVA incluido)
Especialista en ciberseguridad	1	5%	61,71 €	108.592,00 €	10.860,96 €
Totales					**10.860,96 €**

Estas cantidades se consideran para la toda duración del contrato (24 meses), obteniéndose un total de 10.859,20 €, IVA incluido.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el presupuesto base de licitación del contrato, se plasman en la siguiente tabla los gastos de personal asociados a los perfiles estimados, obtenidos del importe total por perfil según el porcentaje de dicho importe que se considera como coste laboral directo (R02 x gpd = 39,41 x 0,8 = 31,528 %), obtenido de la media del sector:

PERFIL	UDS	% DEDICACIÓN	COSTE LABORAL DIRECTO NETO (1) (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO (2) (IVA incluido)
Especialista en ciberseguridad	1	5%	2.829,95 €	3.424,24 €
Totales			**2.829,95 €**	**3.424,24 €**

(1) COSTE LABORAL DIRECTO NETO: COSTE LABORAL DIRECTO, IVA excluido

(2) COSTE LABORAL DIRECTO: se obtiene al multiplicar el importe total por perfil por R02 y por 80% (factor de intensidad de la mano de obra para esta actividad), IVA incluido.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro:

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	**CONCEPTO**	**PORCENTAJE**	**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido**	**COMENTARIOS Y SUPOSICIONES**
A	**VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D**	**100,00%**	**8.976,00 €**	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	4.757,28 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	3.537,44 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 1.149,67 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	2.829,95 €	**Coste de laboral directo = 3.424,24 € (2.829,95 € + 594,29 € de IVA)**
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	251,33 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	**TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2**	**77,21%**	**6.930,55 €**	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	4.100,60 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	2.829,95 €	b2=40%xR02
D=R03	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)**	**7,16%**	**642,68 €**	
C	**GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA**	**15,63%**	**1.402,77 €**	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 2

Para el Lote 2, los perfiles que se estima que prestarán el servicio son los siguientes:

- 4 gestores de proyecto, al 75% de su dedicación.
- 5 administradores de sistemas, como rol profesional de gestor de configuraciones de seguridad, al 75% de su dedicación.
- 5 administradores de sistemas, como rol profesional de técnico especialista, al 75% de su dedicación.

PERFIL TIC	UDS	% DEDICACIÓN	PRECIO/HORA (IVA incluido)	Total, importe anual por perfil (1760 h, IVA incluido)	TOTAL, IMPORTE (24 meses, IVA incluido)
gestor de proyecto	4	75%	66,72 €	117.427,20 €	704.563,20 €
Administrador de sistemas *	5	75%	51,50 €	90.640,00 €	679.800,00 €
Administrador de sistemas **	5	75%	51,50 €	90.640,00 €	679.800,00 €
Totales					**2.064.163,20 €**

*Administrador de sistemas como rol profesional de gestor de configuraciones de seguridad.
** Administrador de sistemas como rol profesional de técnico especialista.

Estas cantidades se consideran para la toda duración del contrato (24 meses), obteniéndose un total de 2.064.163,20 €, IVA incluido.

Según todos los parámetros empresariales definidos y el presupuesto base de licitación del contrato, se plasman en la siguiente tabla los gastos de personal asociados a los perfiles estimados, obtenidos del importe total por perfil según el porcentaje de dicho importe que se considera como coste laboral directo (R02 x gpd = 39,41 x 0,8 = 31,528 %), obtenido de la media del sector:

PERFIL	UDS	% DEDICACIÓN	COSTE LABORAL DIRECTO NETO (1) (IVA excluido)	COSTE LABORAL DIRECTO (2) (IVA incluido)
gestor de proyecto	4	75%	183.582,38 €	222.134,69 €
Administrador de sistemas *	5	75%	177.130,04 €	214.327,34 €
Administrador de sistemas **	5	75%	177.130,04 €	214.327,34 €
Totales			**537.842,46 €**	**650.789,37 €**

*Administrador de sistemas como rol profesional de gestor de configuraciones de seguridad.
** Administrador de sistemas como rol profesional de técnico especialista.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Todo lo anterior se puede ver de forma ordenada y resumida en el siguiente cuadro, para los distintos lotes:

Sector de actividad (CNAE): J62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática				
VARIABLE	**CONCEPTO**	**PORCENTAJE**	**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN IVA excluido**	**COMENTARIOS Y SUPOSICIONES**
A	**VALOR DE VENTA - PRECIO DEL PRODUCTO A=B+C+D**	**100,00%**	**1.705.920,00 €**	Presupuesto de licitación
R01	VALOR AÑADIDO/CIFRA NETA DE NEGOCIO	53,00%	904.137,60 €	Equivale a margen bruto sobre ventas
R02	GASTOS DE PERSONAL/CIFRA NETA DE NEGOCIO	39,41%	672.303,07 €	De esta cantidad, el 32,50%, que equivalen a 218.498,50 €, corresponden a costes de la seguridad social
	Suponemos que el porcentaje que aparece a continuación sobre la estructura empresarial es personal directamente involucrado en el servicio, porque es una actividad intensiva en dicha proporción en lo referente a mano de obra	80,00%	537.842,46 €	**Coste de laboral directo = 650.789,37 € (537.842,46 € + 112.946,91 € de IVA)**
R14	INMOVILIZADO MATERIAL/TOTAL ACTIVO	2,80%	47.765,76 €	Suponemos igual para toda la estructura de la empresa
B	**TOTAL COSTE DE VENTAS B=b1+b2**	**77,21%**	**1.317.174,95 €**	En esta composición, el coste directo incorpora los gastos generales de producción o GGF, que son originariamente de naturaleza indirecta
b1	Materiales, productos y gastos de fabricación	45,68%	779.332,49 €	b1= (A-R01)x(1-R14). No incluye la amortización, servicios exteriores y otros gastos de explotación, incluidos en gastos generales de estructura
b2	Gastos de personal (coste laboral directo)	31,53%	537.842,46 €	b2=40%xR02
D=R03	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (BENEFICIO INDUSTRIAL)**	**7,16%**	**122.143,87 €**	
C	**GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA**	**15,63%**	**266.601,18 €**	C= A-B-D. Son también costes indirectos; no incluye gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, dotaciones a provisiones, ni los gastos impositivos sobre beneficios, porque ninguno de ellos proporciona utilidad para el objeto del contrato.

5.4. Valor estimado (IVA excluido, presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas eventuales prórrogas y modificaciones): 4.630.219,20 €, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación y a las posibles prórrogas y modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote 1:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Servicios de mantenimiento	8.976,00 €	13.464,00 €	1.795,20 €	**24.235,20 €**
TOTAL, VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)				**24.235,20 €**

Lote 2:

CONCEPTO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE POSIBLE PRÓRROGA	IMPORTE POSIBLE MODIFICACIÓN (20%)	TOTAL
Servicios de mantenimiento	1.705.920,00 €	2.558.880,00 €	341.184,00 €	**4.605.984,00 €**
TOTAL, VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)				**4.605.984,00 €**

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL PASTOR SAENZ	11/06/2024	PÁGINA 14/14
VERIFICACIÓN	Pk2jmDUKQME8J9ZGV4WQQJRRXK8VBW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	